



El **Nuevo Código de las Familias** busca garantizar los derechos de todas las personas, cualquiera sea la estructura o forma de organización por la que han apostado al momento de formar una familia, de modo que sean preservados valores como el respeto mutuo, la lealtad, la solidaridad, la asistencia recíproca, así como el afecto entre sus miembros para que no deje de ser la familia una entidad moral, de naturaleza plural que posee un único objetivo: hacer felices a aquellos que la compone. Se trata de diseñar un cuerpo normativo a la medida de la sociedad

cubana de estos tiempos.

Principales modificaciones:

- Se reconoce expresamente el derecho al cuidado y la protección efectiva que merece quienes asumen tan noble tarea
- Se amplía la protección de niñas, niños y adolescentes a las situaciones excepcionales y de desastre
- Se entrelaza el principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes y sus pautas de valoración con los deberes que a ellos le asisten.
- Se refuerza la tutela urgente ante la discriminación y la violencia
- Se mejora la claridad en la definición de la gestación solidaria
- Se perfilan normas de contenido personal del ejercicio de la responsabilidad parental
- Se incorpora la opción de hacer constar en escritura notarial la delegación de parte del ejercicio de la responsabilidad parental



#código si



CÓDIGO DE LAS
FAMILIAS
CUBA

+ autonomía

Un poco más del alcance del Nuevo Código de las Familias

Creado: Viernes, 09 Septiembre 2022 10:30

Visto: 206

Fuente: Yaniusky Urrutia Cuza - Comunicadora Institucional Poder Popular Moa_